IEPC
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de
GUERRERO

Programa Anual de Trabajo

2026

Comité Editorial

Contenido

Presentación……	4
Fundamento Legal	4
Integración del Comité Editorial y del GTI …	6
Programa Anual de Trabajo 2026 ……..	8
Calendario de sesiones ordinarias 2026 …..	12

Presentación

La creación del **Comité Editorial** refleja el compromiso del **IEPC Guerrero** por consolidar una política editorial coherente, de calidad y con enfoque ciudadano. La necesidad de contar con un órgano colegiado que coordine y supervise las publicaciones oficiales se materializó en el **Acuerdo 036/SO/17-07-2025**, mediante el cual se aprobó su instalación formal el **17 de julio de 2025**.

Este paso representa la transición de un proceso que, aunque ya se desarrollaba de manera informal, requería fortalecerse en el ámbito normativo e institucional. Con ello se garantiza una planeación estratégica, la sistematización de contenidos y la evaluación de resultados en materia editorial.

En consecuencia, se presenta el **Programa Anual de Trabajo 2026**, el cual se integra por los siguientes apartados:

- Presentación
- Fundamento legal
- Integración del Comité Editorial y del GTI
- Actividades del Programa Anual de Trabajo 2026
- Calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio 2026

Este documento busca ser una herramienta **ágil, clara y de consulta permanente**, que permita dar seguimiento puntual a las actividades programadas durante el presente año y fortalecer la labor editorial del Instituto.

Fundamento legal

El artículo 192 de la **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guerrero** (LIPEEG) que dispone que, para el buen desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

El artículo 193, párrafo cuarto, de la Ley Electoral Local LIPEEG, el cual establece que, el Consejo General puede integrar comisiones especiales, de carácter temporal, que se considere necesarias, para el desempeño de sus atribuciones, integrándose con el número de miembros que acuerde dicho Consejo, con voz y voto, y que, en caso de que continúen en funciones por más de un año, la presidencia se rotará anualmente entre sus integrantes.

El artículo 194 de la Ley número 483, que instituye que, el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

El artículo 196 de la multicitada ley, que señala las atribuciones de las comisiones en general, siendo estas las siguientes:

I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;

II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;

III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;

IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;

V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;

VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral;

VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

De acuerdo a los numerales 25 y 26 del Reglamento de Comisiones vigente, establecen que las Comisiones Especiales se integrarán con el número de

miembros que acuerde el Consejo General, precisando que, en caso de que una Comisión o un Comité Especial continúe en funciones por más de un año, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes y, en caso de que continúe en funciones hasta por tres años, el Consejo General de este Instituto, mediante el acuerdo respectivo, deberá aprobar una nueva conformación de la respectiva Comisión; asimismo, que en las Comisiones Especiales podrá designarse como Secretaría Técnica a la persona titular de la Dirección Ejecutiva, Dirección General, Coordinación o Unidad Técnica que decida el Consejo General en el acuerdo de creación respectivo.

En este sentido, el **Acuerdo 036/SO/17-07-2025**, de fecha diecisiete de julio de 2025, mediante el cual el Consejo General aprobó la integración permanente del Comité Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo este comité el órgano encargado de conocer las obras susceptibles de producción y cuidado editorial, así como de aprobar la Política Editorial, el Plan Anual de Trabajo y de supervisar su cumplimiento; publicar y promover publicaciones de textos de manera oportuna y de calidad, que contribuyan al proceso de divulgación de la cultura política, democrática y la participación ciudadana, por medio de materiales relacionados con la democracia, participación ciudadana, política electoral, educación cívica, paridad de género, igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación, prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, derechos humanos y legalidad, de conformidad con lo que se disponga en la Política Editorial institucional.

Integración del Comité Editorial y del Grupo de Trabajo Interdisciplinario (GTI)

El Comité Editorial está conformado por cinco Consejerías Electorales y la Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero, quienes cuentan con voz y voto en las deliberaciones del órgano colegiado. Asimismo, se integra con la persona responsable de la Unidad Técnica de Comunicación Social (UTCS), quien funge como Secretaría Técnica del Comité y participa con derecho a voz.

Por su parte, el Grupo de Trabajo Interdisciplinario (GTI) es un equipo técnico conformado por personas adscritas a distintas áreas del Instituto, cuya función es coadyuvar en la implementación de actividades editoriales, brindar soporte técnico y operativo, así como proponer acciones para el cumplimiento de los objetivos editoriales del Instituto. Este grupo no tiene atribuciones resolutivas, pero

representa un espacio colaborativo que fortalece el trabajo del Comité. La persona responsable de la UTCS es quien preside este órgano de trabajo.

A continuación, se enlistan los nombres de quienes integran el Comité Editorial y el GTI:

Comité Editorial

Integración	
Azucena Cayetano Solano Consejera Electoral	Preside
Azucena Cayetano Solano Consejera Electoral	Integra
Dulce Merary Villalobos Tlatempa Consejera Electoral	Integra
Betsabé Francisca López López Consejera Electoral	Integra
Alejandra Sandoval Catalán Consejera Electoral	Integra
Dora Luz Morales Leyva Consejera Electoral	Integra
Pedro Pablo Martínez Ortiz Secretario Ejecutivo	Integra
Unidad Técnica de Comunicación Social	Secretaría Técnica

Grupo de Trabajo Interdisciplinario (GTI)

Integrantes permanentes		Integrantes temporales
Áreas del IEPC	• Jefatura de la Unidad Técnica de Comunicación Social (Preside) • Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana • Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales • Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos • Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación • Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información • Dirección General de Informática y Sistemas	• Dirección Ejecutiva de Organización Electoral • Dirección Ejecutiva de Administración. • Dirección General Jurídica y de Consultoría.

Actividades del Programa Anual de Trabajo 2026

De conformidad con lo establecido en los artículos 17, fracción I, y 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales están obligadas a elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el mes de enero del año correspondiente, mismo que deberá someterse a la aprobación del Consejo General.

Objetivo del Programa Anual de Trabajo del Comité

Fortalecer la producción editorial institucional mediante la coordinación, revisión y difusión de contenidos que reflejen la pluralidad regional, el rigor académico y el compromiso democrático del IEPC Guerrero.

El Comité Editorial busca garantizar procesos transparentes, inclusivos y colaborativos, que promuevan la participación de voces diversas, impulsen el pensamiento crítico y consoliden la identidad institucional a través de publicaciones accesibles, pertinentes y de alta calidad.

Programa Anual de Trabajo 2026
Integrantes del Comité Editorial: Azucena Cayetano Solano, Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Betsabé Francisca López López, Alejandra Sandoval Catalán, Dora luz Morales Leyva, Pedro Pablo Martínez Ortiz (integrantes).
Secretaría Técnica del Comité Editorial: Unidad Técnica de Comunicación Social.
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Fortalecer la producción editorial institucional mediante la coordinación, revisión y difusión de contenidos que reflejen la pluralidad regional, el rigor académico y el compromiso democrático del IEPC Guerrero.
Calendario de Actividades

Descripción de actividades					Calendarización 2026											
No.	Actividad	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem	Octubre	Noviem	Diciembre
1	Sesiones de trabajo ordinarias y, en su caso, extraordinarias del Comité Editorial	Minutas	4	Minuta aprobada												
2	Presentación de Plan de trabajo del Comité Editorial	Plan de Trabajo	1	Plan de Trabajo presentado/ Plan de Trabajo programado												
3	Presentación de acuerdo por el que se aprueba el PAT	Acuerdo	1	Acuerdo presentado												
4	Informe relativo a la convocatoria de articulistas	Informe	11	Documento PDF												
6	Informe de la presentación de resultados de la revisión de los artículos propuestos para la primera edición de la revista	Informe	1	Documento PDF												
7	Publicación de la revista	Revista Publicada	3	Documento PDF												

8	Informe del alcance de la publicación de la revista	Informe	2	Informe PDF													
9	Presentación del Informe final de actividades 2026	Informe	1	Informe PDF													

Calendario de sesiones ordinarias 2026

ENERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 23 de enero de 2026.

ATENTAMENTE

C. Azucena Cayetano Solano
Consejera Presidenta del Comité Editorial

C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa
Integrante del Comité Editorial

C. Betsabé Francisca López López
Integrante del Comité Editorial

C. Alejandra Sandoval Catalán
Integrante del Comité Editorial

C. Dora Luz Morales Leyva
Integrante del Comité Editorial

C. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Integrante del Comité Editorial

C. Andra Lira Pollett Castillo Salgado
Secretaria Técnica del Comité Editorial